

ACTA SESIÓN N°1035

En Santiago, a 26 de septiembre de 2019, siendo las 11:45 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Marcelo Drago Aguirre. El Consejero Drago participa de la sesión vía conexión. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General doña Andrea Ruiz Rosas y el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina.

El Consejero Drago, junto con destacar la nueva plataforma de presupuesto abierto que acaba de lanzar la Dirección de Presupuestos (DIPRES), solicita que sea revisada la instrucción general número 11 del Consejo, para poder validar este nuevo portal como una herramienta para el cumplimiento de la transparencia activa.

El Presidente encuentra que es una buena sugerencia, y solicita que la Unidad de Normativa y Regulación haga una revisión de la instrucción general.

La Consejera de la Fuente, está de acuerdo con lo propuesto y pide revisar si la plataforma mencionada cumple con la actualización mensual.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda revisar la instrucción general número 11 del Consejo, en los términos planteados anteriormente.

La Consejera de la Fuente solicita que al inicio de cada sesión se realice una revisión conjunta del acta de la sesión pasada, de manera de aprobarla de inmediato.

El Presidente y el Consejero Drago, están de acuerdo con lo planteado por la Consejera.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda revisar al inicio de la sesión el acta de la sesión anterior, y aprobarla en el instante.

La Consejera de la Fuente pide que cada 15 días la Directora General, reporte las actas pendientes para firmar por los Consejeros.



ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que la Directora General, reporte cada quince días las actas pendientes de firma.

1.- Reglamento de permisos sindicales.

El Presidente del Consejo, don Jorge Jaraquemada, señala que sostuvo reunión con el Presidente de la Asociación de Funcionarios del Consejo, quien le habría manifestado su disconformidad con el reglamento de permisos sindicales, específicamente con la disposición que obliga la publicación en transparencia activa, de las horas de permiso, utilizados por los miembros de la directiva.

El Presidente solicita a los Consejeros aprobar la solicitud realizada por la directiva de la Asociación de Funcionarios del Consejo.

La Consejera de la Fuente accede a la petición pero agrega que es una buena práctica poder publicar las horas utilizadas, señalando que a nivel internacional, existen legislaciones que contemplan como sujetos obligados de la ley de transparencia, a los sindicatos.

El Consejero Drago también accede a la solicitud realizada, pero lamenta que no se acepte dado que contraviene el espíritu de rendición de cuentas que guía este Consejo.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda eliminar del reglamento de permisos sindicales, la obligación de publicar las horas utilizadas por los miembros de la directiva.

2.- Sistema de Gestión de Calidad 2019.

La Directora General, doña Andrea Ruiz, señala que desde el año 2010 el Consejo tiene un Sistema de Gestión de la Calidad, bajo los estándares de la Norma ISO 9001:2015. Señala que la institución posee una contratación vigente con el organismo certificador: Applus, terminando el contrato el presente año.

Doña Andrea Ruiz, propone al Consejo Directivo, la posibilidad de no continuar con los procesos de certificación, indica que estos sistemas de aseguramiento de calidad son muy propios del mundo privado, y la certificación no da garantía absoluta de la calidad de



nuestros procesos. Agrega, que en el actual contexto de revisión de procesos, habiendo tenido una reorganización importante de la institución, no le parece una necesidad. Sin perjuicio que el próximo año se avance en la implementación de la familia de la norma ISO 27000, de sistemas de seguridad de la información.

El Presidente del Consejo, apoya la propuesta de la Directora General, le parece que estos mecanismos aportan poco al trabajo de la institución, y que no tienen mayor relevancia en la actividad diaria del Consejo. Señala que, estas certificaciones distraen de otras labores que pudiesen realizar los equipos para la mejora de procesos internos.

El Consejero Drago está de acuerdo con terminar con el proceso de certificación, recuerda que durante su Presidencia lo planteó, pero finalmente hubo otras prioridades en el proceso de innovación y cambio institucional.

La Directora Andrea Ruiz señala que, quieren poder negociar con la Certificadora, alguna forma de terminación del contrato que esté alineada con los objetivos del Consejo.

ACUERDO: El Consejo acuerda terminar con el proceso de certificación ISO 9001:2015, y solicita a la Directora General, revisar la reutilización de los recursos asignados para este año.

3.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. Ricardo Sanhueza, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C463-19 presentado por Edith Marlene Garcia Herrera en contra del Servicio de Salud Valdivia.
- b) El amparo C761-19 presentado por don Jose Aruquipa Flores en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- c) El amparo C827-19 presentado por don Hernán Neira Barrera en contra de la Municipalidad de Providencia.



- d) El amparo C1113-19 presentado por don Yajairo Andrés Riveros Cid en contra de la Municipalidad de Quilleco.
- e) El amparo C3410-19 presentado por don Carlos Alberto Matamala Troncoso en contra de la Municipalidad de Valdivia.
- f) El amparo C3441-19 presentado por don Abraham Torres Valdebenito en contra de la SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- g) El amparo C3560-19 presentado por don Luis Flores Calderón en contra de la Dirección General de Movilización Nacional.
- h) El amparo C2237-19 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- i) El amparo C797-19 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaría del Interior.
- j) El amparo C2587-19 presentado por don Raul Ibañez Fernández en contra de la Dirección General de Aguas (DGA).
- k) El reclamo C1763-19 presentado por N. N. en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- l) El reclamo C4089-19 presentado por don Javier Morales en contra de la Casa de Moneda de Chile.
- m) El amparo C1543-19 presentado por don Javiera Campos Vera en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- n) El amparo C1544-19 presentado por doña Javiera Campos Vera en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- o) El amparo C2580-19 presentado por doña María Miño en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

- p) El amparo C176-19 presentado por don José Miguel Abarca Lucero en contra del Servicio de Evaluación Ambiental.
- q) El amparo C3342-19 presentado por doña Paula Poblete Maureira en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.
- r) El amparo C1260-19 presentado por don Juan Pablo Ramaciotti en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- s) El amparo C682-19 presentado por don Robert Araya Luna en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- t) El amparo C1706-19 presentado por don Robert Araya Luna en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- u) El amparo C2457-19 presentado por don Marcos Iván Muñoz Banda en contra de la Municipalidad de Puente Alto.
- v) El amparo C2479-19 presentado por don Rufino Martínez Serrano en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- w) El amparo C2920-19 presentado por don Rigoberto Saavedra Poblete en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región del Bío Bío.
- x) El amparo C3011-19 presentado por doña Lorena Guadalupe Álvarez en contra de la Municipalidad de Providencia.
- y) El amparo C917-19 presentado por don Rodrigo Muñoz Martínez en contra del Instituto de Previsión Social (IPS).
- z) El amparo C115-19 presentado por don Iván Dragomir Igor Santos en contra de la Superintendencia de Educación.
- aa) El amparo C224-19 presentado por don Boris Colja Sirk en contra de la Municipalidad de Algarrobo.

- bb) El amparo C541-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Pichilemu.
- cc) El amparo C711-19 presentado por don Jorge Molina Sanhueza en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- dd) El amparo C2571-19 presentado por doña Maria Vilches en contra de la Municipalidad de Cerro Navia.
- ee) El amparo C31-19 presentado por doña Soledad Luttino Rojas en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- ff) El amparo C38-19 presentado por doña Soledad Luttino en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- gg) El amparo C32-19 presentado por doña Soledad Luttino en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- hh) El amparo C582-19 presentado por doña Patricio Álvarez-Salamanca en contra de la Municipalidad de Macul.
- ii) El amparo C1492-19 presentado por don Néstor Denkberg Saldias en contra del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
- jj) El amparo C6527-18 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de la Dirección de Presupuestos. (*)
- kk) El amparo C3077-19 presentado por don Isaac Águila Méndez en contra de la Armada de Chile.
- ll) El amparo C3100-19 presentado por don Flavio Águila Quezada en contra de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- mm) El amparo C3220-19 presentado por don Víctor Mendoza Villegas en contra de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF).

- nn) El amparo C1485-19 presentado por don Hugo Tilly Ebensperger en contra de la Subsecretaría de Defensa.
- oo) El amparo C1698-19 presentado por don Gastón Lux en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- pp) El amparo C2817-19 presentado por don Iván Garay Pagliai en contra del Ministerio de Educación.
- qq) El amparo C3233-19 presentado por doña Margarita Cockbaine Monsalve en contra de la Municipalidad de Los Muermos.
- rr) El amparo C3754-19 presentado por doña Margarita Cockbaine Monsalve en contra de la Municipalidad de Los Muermos.
- ss) El amparo C3234-19 presentado por doña Margarita Cockbaine Monsalve en contra de la Municipalidad de Los Muermos.
- tt) El amparo C572-19 presentado por doña Soledad Contreras Suárez en contra del Instituto de Fomento Pesquero.
- uu) El amparo C952-19 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- vv) El amparo C4189-19 presentado por don Alexis Arriola Vera en contra del Hospital San Martín de Quillota.
- ww) El amparo C4191-19 presentado por don Alexis Arriola Vera en contra del Hospital San Martín de Quillota.
- xx) El amparo C4204-19 presentado por don Alexis Arriola Vera en contra del Hospital San Martín de Quillota.
- yy) El amparo C3181-19 presentado por doña Francisca Suárez Sepúlveda en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

zz) El amparo C1992-19 presentado por doña María Angélica Moscoso Álvarez en contra del Servicio de Impuestos Internos.

aaa) El amparo C6600-18 presentado por don Arturo Michell Bezama en contra del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

(*) Se deja constancia que la Consejera don Gloria de la Fuente González no concurrió a la decisión del caso C6527-18, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

4.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.

a) El amparo C24-19 presentado por doña Claudia Solimano Muñoz en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Concepción.

b) El amparo C2708-19 presentado por don Hernan Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

c) El amparo C2710-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

d) El amparo C429-19 presentado por Ariel Nercasseau Nercasseau en contra del Municipalidad de Lampa.

- e) El amparo C1405-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- f) El amparo C1406-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- g) El amparo C1407-19 presentado por don Hernan Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

Atendida la importancia de la materia debatida el Consejo Directivo estimó prudente postergar para una futura sesión la deliberación del amparo anteriormente individualizado, cuando exista quórum completo.

5.- El Consejo Directivo acuerda medida para mejor resolver.

- a) El amparo C1324-19 presentado por don Pedro Rojas Condori en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

6.- Varios.

La Directora General informa al Consejo Directivo, que se ha recibido una solicitud de acceso a la información en que se requieren los informes de fiscalización a partidos políticos, por Transparencia Activa.

El Presidente solicita que se agregue al inicio de cada sesión, sobre tabla, información de las solicitudes de acceso a la información que ha recibido el Consejo.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que se reporten las solicitudes de acceso a la información recibidas por el Consejo, al inicio de cada sesión.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia